



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO Nº 656/ 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIII. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 10 de diciembre de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar el **"USO DE PROVISIONES PARA OTROS FINES"**, en relación con la ejecución del F.N.D.R 2020, y lo estipulado en la Ley de Presupuesto del año 2020, conforme al siguiente recuadro:

PROVISION	MARCO LEY M\$	INCREMENTO M\$	MARCO M\$	GASTO ESTIMADO M\$	AUTORIZACION PARA OTROS FINES M\$
FONDO INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD	3.012.939	0	3.012.939	215.525	2.797.414
PUESTA EN VALOR PATRIMONIAL	0	1.011.602	1.011.602	407.730	603.872
INFRAESTRUCTURA RURAL(PIR)	128.581	128.581	257.162	135.207	121.955
RESIDUOS SÓLIDOS	0	35.000	35.000	14.273	20.727
TOTAL	3.141.520	1.175.183	4.316.703	772.735	3.543.968

En relación con la ejecución del F.N.D.R 2020, y lo estipulado en la Ley de Presupuesto del año, se indica que, "En aquellos casos en que para una provisión específica en la que se establezca una determinada tipología de proyectos, la región no disponga de proyectos en condiciones de ejecutarse en el ejercicio presupuestario correspondiente, el Intendente, con acuerdo del Consejo Regional, podrá solicitar a la Subsecretaría autorización para destinar los recursos disponibles, a tipologías de proyectos distintas a las indicadas en las glosas respectivas. La Subsecretaría podrá otorgar dicha autorización a contar del 1° de julio de 2020, mediante oficio del cual remitirá copia a la Dirección de Presupuestos".

De acuerdo con lo anterior, se autoriza la utilización de los recursos de las provisiones que a continuación se detallan, para otros fines dentro del Presupuesto Regional, Programa 02, debido a que la Región no posee una cartera de proyectos ejecutable dentro del año 2020, que permita la utilización de esos recursos dentro de las características correspondientes a dichas provisiones.

Para la Provisión del Fondo Innovación y Competitividad FIC, el marco presupuestario establecido por ley es de M\$ 3.012.939.- con un gasto estimado de M\$ 215.525.- por lo tanto, existe un saldo de M\$ 2.797.414.- que se requiere sean autorizados para otros fines, que podrían ser maquinarias, conservación o un programa.

Para la Provisión Puesta en Valor se partió con \$0 no obstante existe un incremento de M\$ 1.011.602.- con un gasto estimado a la fecha de M\$ 407.730.- y se requiere por tanto destinar a otros fines el monto de M\$ 603.872.- En la provisión estaba considerada la Iglesia San Marco de Mamiña, el Teatro Municipal, la Iglesia San Antonio de Padua, que no han tenido la ejecución esperada, no obstante, se espera avanzar con el proyecto de la fachada Calle Baquedano.

Para la Provisión PIR, de Infraestructura Rural, el marco presupuestario por ley, más el incremento fue de M\$ 257.162.- Se considera un gasto estimado de M\$ 135.207.- por lo que existe el saldo de M\$ 121.955.- que se requieren sean autorizados para otros fines. Aquí se consideraba la ejecución del proyecto Wifi y el proyecto de la CNR que se pensó que avanzaría mejor su ejecución.

Finalmente, para la Provisión Residuos Sólidos, su incremento este año fue de M\$ 35.000.- considerando una estimación de gastos de M\$ 14.273.- por tanto, se solicita autorización para otros fines de M\$ 20.727.- Esto debido a que proyecto del nuevo relleno sanitario mancomunado, no ha podido partir aún.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional en el oficio Nº 1141, de fecha 12 de noviembre de 2020, con sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sres. Rubén Berríos Camilo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Pedro Cisternas Flores; Javier Yaryes Silva; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Luis Carvajal Veliz; José Lagos Cosgrove; Francisca Salazar Callasaya; Alberto Martínez Quezada y Rubén López Parada.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que los Consejeros Regionales Sra. Verónica Aguirre Aguirre y Sr. Lautaro Lobos Lara; informaron a la secretaría ejecutiva sus ausencias por razones médicas.

Conforme. - Iquique, 14 de diciembre de 2020.-



**WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ**